Suscrición.

En la capital. . . 4'50 ptas. trim.
Id. fuera la capital 5 idem id.
Ultramar en oro. .. 18 idem sem.
Id. un año, en oro 25 idem.
Extranjero. . . . 7'50 idem trim.

Todo pago se entiende por adelantado.
Toda la correspondencia se dirigirá al Director de este Diario.

Redacción y Administración—Progreso, n.º 4, piso 3.º, 1.ª

LA LUCHA

Diario liberal de Gerona.

Anuncios.

En la primera página, una peseta la línea.—En la 2.ª 75 céntimos En la tercera, 50.—En la 4.ª 25.—A los señores suscritores, 12 cénts. —Anuncios mortuorios, en la 4.ª página desde 7 pesetas50 céntimos en adelante.—Comunicados y remitidos de 1'50 á 5 ptas. línea á juicio de la Administración.
Insértese ó nó, no se devuelve ningun original.

Corresponsal en París para anuncios y reclamos, A. LORETTE, 61 RUE CAUMARTIN.

Año XVIII. | Se publica todos los días excepto los siguientes á festivos. | DIRECTOR-PROPIETARIO: D. JOAQUIN RUIZ BLANCH. | Números sueltos 25 céntimos. | N.º 3.679

DOMINGO 30 DICIEMBRE 1888.

Sección Oficial.

GACETA DEL 25.—*Fomento.*—Real órden del 21 disponiendo que los individuos del Cuerpo de archiveros bibliotecarios, destinados á las delegaciones de Hacienda, no puedan ser trasladados de aquellos cargos hasta que los desempeñen cuatro años por lo ménos.

La del 26 no contiene disposición alguna de interés general.

BOLETIN OFICIAL del 24.—No contiene disposición alguna de interés general.

ID. DEL 26.—*Comisión Provincial.*—Circular previniendo á los Ayuntamientos morosos paguen á la brevedad posible cuanto adeudan por contribuyente provincial, antes de que se vea obligada á proceder por la via de apremio.

—Circular dando instrucciones á los Alcaldes para llevar á cabo el alistamiento para el reemplazo del ejército del próximo año.

ID. DEL 28.—No contiene disposición alguna de interés general.

En San Sebastián.

Ya dijimos á nuestros lectores, que el sábado de la pasada semana marchó á dicha ciudad nuesto respetable amigo y jefe el señor Romero Robledo.

De su viaje y llegada, hé aquí lo que dice nuestro querido compañero *El Guipuzcoano* de la repetida ciudad:

En Tolosa, esperaban al ilustre viajero los señores Aguirre-Marimon, Laffitte (D. Alfredo), Arizpe, Murga, Peña, Borreguero, Machiandiaréna, Urcola y Oyarzabal.

En la estación de San Sebastian se encontraban los señores González (D. Lucio), Amiama (D. Antonio y D. Félix), Ortega, Rivero, Chicote, Muguerza, Bermegillo, Vidal, Irastorza (Don Miguel), Usandizaga, Echevarría, Cuadrado, Morales de los Rios, Arana (D. José), Marcos (Don Aquilino), Ganchegui, Lopez, Quintana, Soroa (D. Marcelino), Delatte, Pino, Fuentecilla, Beiner, Ferraz, Aguirre, Flores, Irastorza (D. Javier), Arancegui, Beneite, Erazquin, Vergara, San Jenis y otros correligionarios cuyos nombres no conocemos en este instante.

El señor Romero Robledo, á quien ha acompañado en su viaje nuestro amigo D. Joaquin María Ruiz, esperado tambien en el andén por su estimada familia, se trasladó con su señora á su hotel situado en el paseo de la Concha.

Un crecido número de reformistas siguieron en carruajes hasta su domicilio al señor Romero Robledo, saludándole alli breves momentos.

Nuestro ilustre jefe viene satisfecho de la campaña sostenida últimamente en el Parlamento, que ha promovido en Madrid nuevas adhesiones al partido, entre las que se cuentan algunos conocidos generales y el acreditado diario *La Regencia*, órgano que ha sido hasta ayer del señor D. German Gamazo, y que dirige el activo periodista señor Ruiz Jimenez.

En Tolosa le ofreció sus respetos el comité del partido y algunos nuevos correligionarios recientemente adheridos.

Vamos viento en popa como decíamos y probábamos antes de ayer.

Segun carta recibida por nuestro Director, el ilustre Jefe del partido reformista permanecerá en San Sebastián hásta pasado Reyes, deseándole un feliz viaje ya que las satisfacciones le salen al paso y con él á cuantos le seguimos sin titubear.

Antes de cerrar estas líneas, debemos decir á los que decían que el partido reformista eran cuatro peleles despechados, que á las sumas de estos pasados dias hay que añadir las del General Golfin, dos Brigadieres y treinta sócios en el Círculo de nuestro partido en Madrid, las valiosas adhesiones últimamente verificadas en Barcelona y de las que ha dado cuenta nuestro colega *La Nación*, y las que acaban de tener lugar en esta provincia, de las cuales daremos cuenta en breve.

EL SUMO PONTÍFICE.

Por nuestra edición de ayer, conocen nuestros favorecedores el Mensaje del episcopado español á S. S. León XIII; lean ahora la contestación que á dicho documento ha dado el sábio Pontífice:

Al amado hijo nuestro Miguel, del título de Santos Quírico y Julita, de la S. R. I. presbítero cardenal Payá y Rico, patriarca de las Indias occidentales y arzobispo de Toledo, y á los otros Arzobispos y Obispos del reino de las Españas.

LEÓN PAPA XIII.

Amados hijos nuestros y venerables hermanos. Salud y apostólica bendición.

Las varias vicisitudes de cosas y de tiempos que el pontificado nuestro ha recorrido, nos ha proporcionado frecuentes ocasiones de reconocer y experimentar esa constancia de fidelidad y reverencia vuestra, que, heredada de los mayores, retuvísteis siempre lo mismo en las circunstancias prósperas que en las adversas. De cuya fidelidad y reverencia vuestra nos ha suministrado nuevo y por cierto notable argumento la carta oficial que, con admirable conformidad de ánimos, nos dirigisteis tan luego como os fueron comunicadas las letras Encíclicas que hubimos expedido el dia 20 de Junio del corriente año acerca *de la humana libertad.*

Y en verdad que no nos ha causado admiración el que nuestros documentos hayan sido recibidos por vosotros con esa religiosidad con que soléis acoger todo cuanto de esta cátedra de verdad emana; hemos tenido, no obstante, en ello un singular placer, porque hemos comprendido que vosotros habéis hecho esto, no sólo como los que obsequian, sino como los que casi se estremecen de regocijo, á manera de hijos amantes á cuyos oidos llegare la voz deseadísima de su padre.

Esta circunstancia nos hace esperar que vosotros os esforzaréis por todos los medios para que los rebaños encomendados á vosotros aprendan y observen cuidadosamente las enseñanzas dadas por Nós, y para que así de ellas redunde en las cosas públicas y privadas un fruto de salud más que copioso, el cual en su totalidad responda á nuestra solicitud y aspiraciones.

Y que ciertamente para realizar estas aspiraciones no ha de faltar vuestra cooperación y diligencia, nos lo garantiza y persuade ya el celo pastoral en que ardéis, ya el singular amor que hacia Nós demostráis. Porque este celo y amor es el que arranca de vuestra boca las justas querellas por lo que padecemos indigno del excelso ministerio que desempeñamos, y eso mismo os alienta para no sufrir impasibles el que siga arrebatada al Romano Pontífice la libertad de que se vé obligado á carecer una vez despojado del Principado civil, que tantos siglos fué el seguro baluarte de esa misma libertad; este celo y amor, finalmente, es quien os aguija, en unión con los demás hermanos en el Episcopado, para mirar con preferencia la necesidad de defender intrépidamente los derechos de la Silla Apostólica, derechos cuya santidad despreciada es precisión que todo se perturbe y se revuelva.

A esta excelente prueba vuestra de amor para con Nós es de todo punto conveniente que se os devuelva por Nós igual testimonio de benevolencia; para lo cual queremos estéis ciertos de que Nós, continuamente acordándonos de vosotros, derramamos preces suplicantes, tanto por vosotros como por la católica nación española toda, cuyas iglesias os ha confiado para su régimen Dios. Este adorne y llene con todos los más escogidos dones de su gracia á vosotros y á vuestros rebaños, y permita que sea, como auspicio de su benignidad con vosotros, la bendición apostólica, que amantísimamente en el Señor damos á vosotros, amados hijos nuestros y venerables hermanos, igualmente que al clero y fieles encomendados á vuestra vigilancia.

Dado en Roma, junto á San Pedro, día 14 de Noviembre año de 1888, de nuestro pontificado el undécimo.

LEÓN PAPA XIII.

EL SEGUNDO PREMIO.

Cayó á los operarios de la Estación del Norte de Zaragoza. Sobre este particular, leemos en el *Diario de Avisos* de aquella ciudad.

«Los ocho millones han afianzado la dicha de 250 ó 300 familias. Las participaciones habian sido distribuidas en partes muy pequeñas, y todos los allegados á los obreros que trabajan en aquellos talleres disfrutaron de su buena fortuna.

A una mujer pariente de un copartícipe, le dieron la noticia cuando entra en su casa con un cántaro en la cabeza. Le corresponden 2,000 duros, y la mujer preguntaba si *aquello* era más de 50 duros.

Uno de los obreros que hoy son ricos estaba enfermo, y el jornal que la compañía le daba apenas cubria sus necesidades. Sus compañeros no quisieron dejarlo fuera de la lista, y al cobrar la semana cedieron diez céntimos para comprar un libro talonario de participaciones. Pagaron el libro y sobraron 19 reales, que dedicaron al enfermo, 10 para la lotería y 9 para aliviar algo su situación. Aquellos 10 céntimos han valido 10.000 al pobre enfermo.

Las mayores porciones que se repartirán son de 8 á 12.000 duros. La generalidad cobrarán 2.000 ó 4.000 duros.

Esta noche pasada tres de los premiados han velado junto al billete, acompañados por una pareja de la Guardia civil. El depósito era muy precioso. No son ocho millones, es la felicidad de 200 ó 300 lo que custodiaban, y eso vale más.

La Noche-Buena será menos buena noche que la de ayer para los obreros.»

Noticias locales y generales.

El penúltimo sábado salieron del Estartit varias embarcaciones á la pesca del Bou. Antes de la tempestad que se desencadenó regresaron todas ménos cuatro, pero más tarde se supo que dos de las extraviadas, habian sido echadas por el temporal á la playa de Palamós, salvándose.

Las que no han parecido ni se sabe nada de ellas, son las dos restantes de las cuales iba tripulada por nueve hombres la una y por seis la otra. Se nos dice con referencias no comprobadas, que los viajeros de un vapor mercante vieron el pasado viernes una barca grande abandonada en alta mar, pero no lo creemos, porque no tan fácilmente abandonan los náufragos su único medio de salvación. Lo que desgraciadamente debe haber sucedido es, que aquellas barcas habrán naufragado y habrán perecido los infelices tripulantes, pues no se explica otra cosa después de los dias transcurridos.

—Se ha dispuesto por el Ministerio de Hacienda que, con arreglo á lo mandado en la Real órden de 27 de marzo de 1878, corresponde á los delegados de Hacienda la cancelación de las fianzas prestadas por funcionarios que no hayan sido cuentadantes directos al tribunal, dando conocimiento de dichas cancelaciones á la Dirección general de la Deuda pública, estén ó no constituidas, á disposición de la extinguida dirección de Rentas Estancadas.

—Cuantos nos honran remitiendo trabajos de cualquier clase que sean, para que vean la luz pública en estas columnas, deben tener entendido que, además de la inspección decisiva de nuestro Director sobre los mismos antes que procederse á la inserción, los autores ó remitentes son los únicos responsables de cuanto digan como para ellos son los lauros, censuras y responsabilidades.

—La exposición de los diamantes de la Corona que no fueron comprendidos en la venta verificada en París en el año último no estarà organizada definitivamente hasta el próximo marzo.

Los diamantes conservados, en cuyo número figuran el *Regente* y el *Mazarino*, estarán expuestos en un escaparate colocado en el centro de la galería de Apolo, en el Louvre. Todas las noches un mecanismo ingenioso hará entrar el escaparate en un cofre de hierro sólidamente fijado en el suelo.

—Si pudiéramos hacer llegar nuestra voz al señor Administrador de correos de Barcelona, le diríamos que según carta de Puerto-Rico que obra en nuestro poder de fecha seis del actual, hasta aquel dia, eran cuatro los paquetes de LA LUCHA que faltaban á nuestros suscritores, á pesar de remitir esta nuestra administración dichos paquetes con entera puntualidad un dia antes de la salida de los correos de Barcelona para Cádiz ó Santander, y á pesar de saber que esos paquetes salen de la Administración el mismo dia en que los deposita nuestro Dependiente.

Eso le diríamos añadiendo la súplica de que pusiera remedio y coto á esas *irregularidades, robos* ó como quiera llamarlo que tanto afean á la Administración pública y tantos perjuicios ocasionan á las Empresas periodísticas que viven de su trabajo, que pagan y sufren las mil plagas que se ceban á toda hora en la pobre prensa periódica.

Si cuarenta dias sin recibir LA LUCHA un suscritor es poca cosa, en cambio se necesita ser muy amante de un periódico para aguantar eclipses de los que repetimos, no somos directa ni indirectamente responsables.

Ténganlo en cuenta nuestros favorecedores de la pequeña antilla, y dígannos los números que les faltan para hacerles segunda remesa si nos es posible.

—El ayunador Succi está en Madrid ayunando, segun tenemos dicho si mal no recordamos, y se nos figura que en Madrid se le và ha descubrir el secreto de sus ayunos. Véase lo que dice un periódico de aquella villa y corte:

Fueron á visitar el otro dia al ciudadano Succi unos cuantos jóvenes de buen humor, entre ellos el hijo del Sr. Marqués de Muros.

Como encontraron la puerta del teatro Felipe abierta, y no habia quien despachara entradas, penetraron en el barracón en busca del ayunador, y al cabo de algun rato lo encontraron en uno de los pasillos de arriba.

Excusóse Succi ante sus visitadores; pero el jóven Sr. Vallin le puso en seguida á *l'aise*, diciéndole: «Si estaba V. comiendo, no se moleste por nosotros, esperaremos.»

—El Juzgado de este partido cita, llama y emplaza al jóven de 17 años

Jaime Casadesus y Noguer, natural de Porqueras y anuncia para el 19 del próximo Enero la venta en pública subasta de una casa y varias piezas de tierra del pueblo y término de Albons.

El de La Bisbal venderá el 25 del mismo Enero á las once de la mañana dos fincas rústicas en el término de Castillo de Aro.

—Un jóven estudiante madrileño que ha sido agraciado con un premio de 3.000 duros, deseando solemnizar de alguna manera el feliz suceso, reunió hace cinco dias á 40 de sus compañeros y se los llevó á almorzar al café de San Isidro.

Salió de allí el héroe de la fiesta con la cabeza un poco cargada de alcohol, y se puso á reclutar mendigos, logrando reunir 36 entre cojos, mancos, ciegos etc.; parecía aquello un ejército de lisiados, de los que era jefe el estudiante, pues iba á la cabeza de todos.

Despues de recorrer medio Madrid, los llevó tambien al café de San Isidro, disponiendo que á todos los dieran de cenar; y cuando consiguió que todos comiesen hasta más no querer, alternando él con ellos, les dió un duro á cada uno y se despidió, deseándoles Noche Buena.

—Al vecino de La Junquera D. Cosme Juanola Barris, se le ha extraviado la cédula personal con el número 770.

—Segun telegrafian de Canarias, hace siete dias que no se registra en Santa Cruz de la Palma ningun nuevo enfermo de fiebre amarilla.

—El *Boletin Oficial* del 26 publica la relación de los cupos de consumo que corresponden á los pueblos de esta provincia, hechos por la Dirección General de Hacienda.

Escusamos decir que los clamores contra esos cupos son generales por ser más elevados que los que se pagaban; pero no habrá más remedio que pagar dado el interes grandisimo que en pró de la provincia despliegan los Diputados ministeriales, activos y desinteresados como ellos solos.

—Como apesar de los pesares no se han podido encontrar, más que cuatro ex-diputados provinciales que hayan querido aceptar el nombramiento de Real orden para sustituir á los Diputados suspensos, parece que se intenta habilitar á algunos individuos de los que en elecciones han obtenido votos como candidatos. Al efecto se nos ha dicho que se estan instruyendo los oportunos expedientes para nombrar, entre otros, á los señores D. José de Pastors y D. Rafael Masó que fueron Candidatos ministeriales derrotados en las últimas elecciones provinciales por los distritos respectivamente de La Bisbal y Figueras.

Es posible que el señor Masó acepte el cometido, pero creemos con bastante fundamento, que no hará tal cosa el señor de Pastors porque le hemos oido decir no hace mucho tiempo, que él, antes de entrar por favor ó limosna por la ventana en lugar de por la puerta del derecho, se retiraría á su casa puesto que para nada necesita cargo alguno público retribuido ni honorífico.

—Los suministros hechos por los pueblos de la provincia á las tropas del ejército y guardia civil durante el mes de la fecha, se pagarán; la ración de pan á 0'26 pesetas; de cebada, á 0'79; de paja á 0'39; kilógramos de leña á 0'04; de carbon á 0'10 y el litro de aceite á 1'10 pesetas.

—Habiendo fallecido el Procurador causídico de Puigcerdá D. Leoncio Salsal y Maurell, se conceden seis meses para hacer reclamaciones, pasado cuyo plazo se devolverá la fianza á la viuda.

—En la calle de la Cort-Real y local del *Café Peninsular* se venden varios enseres de café y tres billares en perfecto estado de uso.

—El viernes próximo se celebrarán en la Iglesia de Nuestra Señora del Cármen los funerales del que fué nuestro amigo y consecuente liberal D. Juan Barrasetas.

—El ministro de Hacienda declaró en el Congreso su pensamiento de encargar á la dirección del Instituto geográfico y estadístico la comprobación de la riqueza territorial, siquiera no sea de un modo tan detallado como puede ofrecer el catastro; por ejemplo, la medida de los perímetros de los términos municipales, lo cual servirá de base racional á la Administración para fijar el cupo de los pueblos, coincidiendo con la revisión de las cartillas evaluatorias.

—Un acaudalado húngaro, el señor Koezán, fundó hace poco un premio para la mejor pieza teatral que se presentára.

Un obispo húngaro, el doctor Karl Szass, ha tomado parte en el concurso enviando una trajedia en verso titulada *La muerte de Atila*, que escribió hace algunos años. Esta obra ha obtenido el primer premio y vá á ser representada este invierno en el teatro Nacional de Buda-Pest.

El teatro de Buda-Pest tendrá la rara distinción de inscribir en sus programas y carteles el nombre de un obispo.

—El *Boletin de Primera Enseñanza* ruega al señor Delegado de Hacienda haga lo posible para que cobren los pobres Maestros.

Ya está fresco el colega. Lo que debe pedir es que el señor Ortega ocupe el cargo que corresponde á su ilustración, actividad, celo y circunstancias personales.

Eso debe pedir y le ayudaremos, por más que mientras no cambien las cosas, no se consiga una cosa tan justa como esa y tan equitativa.

—La Junta del Liceo Gerundense ha dispuesto dar en sus salones baile el dia 1.° de año. Dará comienzo á las 9 y media de la noche.

—Se ha concedido prórroga de un mes al Juez electo de Puigcerdá; estas dilaciones nos parecen preparativas para no venir en esta época de nieves, y el juzgado de Puigcerdá continuará vacante hasta el dia del juicio.

—Hoy debe llegar, según nuestras autorizadas noticias, el cuadro de bailarinas que la Empresa de nuestro coliseo tiene contratadas. Esta noche se cantará la ópera de Gounod, *Faust*, en la que harán aquellas su primera salida.

—Sabemos que la casa Henri Nestlé de Vevey (fábrica de Harina lacteada y leche condensada) ha obtenido en la Exposición Universal de Barcelona una medalla de *oro* para ambos productos de su fabricación, recompensa más alta que ha sido adjudicada en dicha exposición.

Con esta son 35 premios que dicha casa ha logrado en las exposiciones, contando entre ellos 14 diplomas de honor y 16 medallas de oro.

Es con verdadera satisfacción que nosotros insertamos semejante noticia, pues en nuestro concepto es una prueba más de la superioridad de los productos de la referida casa Nestlé los cuales, solo añadiremos, gozan de una excelente nombradia desde hace mucho tiempo.

—La reina Regente ha donado diez mil pesetas para las obras de restauración del Monasterio de Ripoll.

—Durante la hora de paseo, la brillante música del Regimiento de Asia tocará en la Rambla (si el tiempo lo permite,) las piezas siguientes:

1.ª Paso-doble, de la zarzuela *Gasparito*.
2.ª Tanda de valzes, *Mi Reina*.
3.ª Gran fantasía de la ópera *Cármen*.
4.ª Schotisk, *El Salon*.
5.ª Paso-doble final.

Venancio Serrano Clavero.

Instrucción Pública.

En virtud de los últimos exámenes de revàlida que han tenido lugar en la Escuela Normal de esta provincia, han sido aprobados para el Título de Maestro elemental D. Remigio Gironella y Trías, D. Ramon Casadesús y Espelt, D. Rafael Hidalgo y Solera, D. Francisco Mundi y Roura, D. Camilo Barsó y Viñas, D. Jaime Brusi y Bonavia, don Salvador Simón y Currols, D. Juan Salabert y Rodó, D. Mardario Boix y Expósito, D. Pedro Torró y Pujol, D. Cándido Domenech y Carré y D. Isidro Domenech y Durán.

AL HABLA.

Olot.—Al Ermitaño.—Con mucho gusto aceptamos su trabajo y sus ofertas. El primero lo insertamos ayer en prueba de nuestro deseo de complacerle; ahora solo deseamos y solo falta, que en el terreno privado, si asi lo desea, nos diga el nombre y apellidos, pués comprenderá V. que los pseudónimos para esta Direccion son una especie de mascarada que desdice de la seriedad del mismo periódico. Esperamos, por tanto, nos complazca V.

Blanes.—D. A. V.—Recibida su afectuosa y la endosada. Sentimos los extravios que no son culpa de esta administración y repetiremos los paquetes si se desea. Sentimos mucho las quejas, y tomamos medidas para ver si podemos descubrir el centro en donde radica la culpa de tales irregularidades.

Aviñonet.—D. P. R.—Quedamos enterados; no haga V. caso de los mamarrachos políticos de por ahí, que son poco más ó ménos como los de aqui, y tenga V. en cuenta qué «voces de asnos no llegan al cielo». Esto es un refrán verdadero que no falta nunca. Por lo demás, muchas gracias por sus ofertas y queda remitido á su destino el encarguito.

Cantar gitano.

Ausente me encuentro
de ti, dueño mio;
el céfiro roba á tus lábios de grana
amantes suspiros.
No puedo mi imágen
mirar en tus ojos,
y yo sé que exhala tu pecho doliente
amargos sollozos.
Por mí, niña amada,
más llanto no viertas,
que yo no merezco tan rico tesoro
de aromas y perlas!

V. Serrano Clavero.

Oido.

—De la revista *La Higiene para todos*.

«Sigue la humedad en la atmósfera dando el tono á la meteorologia de nuestra zona al escribir este boletin.

Los grandes frios no se han dejado sentir todavía; pero esto no es óbice para que reine la más dañina de las temperaturas: el frio húmedo.

Aquí hemos de insistir en lo que ya en otra ocasión dijimos acerca de las precauciones que han de adoptar las personas que padecen achaques crónicos y del corazon y de los pulmones, así como también las que viven expuestas por su edad y condiciones, á congestiones cerebrales y consiguientemente á ataques apopléticos.

Los tales individuos obrarán cuerdamente observando un método prudencial en el comer y beber, absteniéndose de comilonas y de toda suerte de excesos, sobre todo de aquellos que se han ocasionado á producir estancamientos sanguíneos y á impedir la libre circulación de la sangre.

En tales individuos debe atenderse al estado de las funciones dijestivas, combatiendo oportunamente el extreñimiento por medio de purgantes del órden de los salinos.

Hay que prevenir asimismo á todo trance los enfriamientos de la piel, causa determinante de trastornos, mortales á veces, en los individuos de que hemos hecho mérito.

Siendo las próximas fiestas semillero de enfermedades por virtud de las extralimitaciones en que incurren la generalidad de las gentes, aconsejamos á todos la moderación en el comer y sobre todo en el beber; que no se opone la Hijiene á echar una cana al aire siempre que no se rebasen los límites de la prudencia.

Boletin Religioso.

SANTO DE HOY.
San Sabino ob.
CUARENTA HORAS.
En la iglesia de las Siervas de S. José.

TELÉGRAMAS

Madrid 28.—El diputado y jurisconsulto señor Barroso recibió el encargo del señor Martos de sostener en los tribunales la querella por injuria y calumnia contra el periódico conservador *La Monarquia*

En la tercera audiencia de la comisión del sufragio informó el señor López, señalando los defectos de la ley.

El señor Romero Robledo indicó la necesidad de que votaran los militares, los sacerdotes y los pobres de solemnidad con residencia fija en una población, es decir, todos menos los Penados.

El señor Urzaiz se declaró partidario de las circunscripciones; significó la necesidad de que se llevara gran cantidad de votos por acumulación.

Se ha publicado una circular del Ministerio de la Guerra, prohibiendo á los militares escribir periódicos.

Entre los liberales este documento ha producido mal efecto. Los cassolistas la califican de reaccionaria.

El señor Martos ha explorado los ánimos de la mayoría de los ministros y de importantes diputados, creyendo observar en todos ellos sentimientos de hostilidad. En vista de esta situación ha anunciado al señor Sagasta que renuncia la presidencia del Congreso.

El señor Sagasta hace esfuerzos para lograr que los señores Martos y Canalejas desistan de sus dimisiones, sosteniendo que nada influyen en la politica los disgustos particulares, pero se agrava la situación, juzgándose inevitable un conflicto máxime cuando las minorias piensan provocar debates en las Cámaras cuyo alcance es incalculable reconociendo el señor Sagasta la gravedad del peligro.

Dicese que tiene ya designado sucesor al señor Martos, indicándose para ello al señor Montero Rios, pero esta candidatura ha encontrado muchos impugnadores.

Imprenta *La Lucha* á cargo de Pedro Vert.

tarse para impedir el desarrollo de la difteria, y en el cual, entre otras se consultaba la necesidad de encomendar á un personal perito y bien organizado el cumplimiento de las prescripciones sanitarias, pues de esta manera podrá el Gobierno, no sólo tener datos positivos, sino tambien poner inmediato remedio para evitar su incremento y corregir sus estragos.

Planteadas con enérgica perseverancia las proposiciones contenidas en ambos dictámenes, unas más fácilmente realizables en el momento, y otras, que aunque exigen un espacio de tiempo mayor, son las que han de producir más seguros y beneficiosos resultados, se conseguiria obtener el humanitario fin que con tanto empeño persigue en la actualidad el excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación.

3.° Tocante á la tercera pregunta del cuestionario, ó sea la relativa á los medios de obligar á los facultativos á dar constantemente parte inmediato de cuantos casos de enfermos de carácter diftérico se presenten, la Comisión considera que entra en el deber de los facultativos atenerse á las reglas que dicten las Autoridades para mayor eficacia de sus actos, combatiendo las enfermedades, y velando por la salud pública cuyas reglas están garantidas expresamente por una sanción efectiva en los casos 3.° y 7.° del art. 596 del Código penal, cuya sanción puede imponer asimismo la Autoridad administrativa, robusteciendo sus ordenanzas, reglamentos y disposicio-

nes con arreglo al art. 625 del mismo Código.

Encargados los Gobernadores de las provincias por el art. 23 de la ley de 29 de Agosto de 1882 del cumplimiento de las leyes sanitarias é higiénicas, ellos son, sin énero de duda, los que pueden dictar las reglas conducentes á la efectividad de la obligación antes indicada, si bien entiende la Comisión, que deberá esto hacerse con aquellas formas y temperamentos que conduzcan, de una parte, á la eficacia de las reglas que se dicten, y de otra, al respeto de aquellas susceptibilidades que son muy de tener en cuenta en el ejercicio de la noble profesión médica y en la tranquilidad de las familias, que no deben olvidarse aun en los casos en que la salud pública requiera la intervención de la Autoridad para su mayor resguardo.

En su consecuencia opina la Comisión que debe manifestarse al Gobierno de S. M. en contestación á esta tercera pregunta, la conveniencia de que el Gobernador de Madrid dicte sus órdenes, haciéndolas públicas, para que todos los facultativos que asistan cualquier caso de difteria hayan de ponerlo en conocimiento dentro de un término breve, que podrá ser el del mismo dia en que el caso se observe, notificándolo con expresión de la edad y domicilio del paciente al subdelegado de medicina del respectivo distrito, cuyo nombre y domicilio será útil conocer públicamente al mismo

garrotillo un caso, á la par que otro llame *crup* á uno simultáneo, *angina gangrenosa* un tercero á lo visto por él, y *difteria* un cuarto á lo por él observado.

No hay que perder de vista que estos calificativos puedan englobarse, es cierto, en el nombre genérico de difteria, pero tambien podria serlo injustamente; pues cabe el que se presenten formas dignas de recibirlos, sin que en su esencia sean diftéricas ni epidémicas ni contagiosas.

A este fin debe obligarse al facultativo á que mencione afirmativa ó negativamente el adjetivo *diftérico* en toda certificación de muerte producida por garrotillo, crup, angina gangrenosa, amigdalitis, fariugitis y laringitis.

Teniendo en cuenta esta y otras consideraciones que no son pertinentes en un informe de esta índole, entiende la Comisión que la enfermedad diftérica debe ser considerada como epidémica para todos fines administrativos, cuando dentro del término máximo de un mes ocurran 0,20 defunciones por cada 1.000 habitantes, ó cuando en idéntico período de tiempo se registren por dichos 1.000 habitantes 0,80 invasiones de la expresada enfermedad.

Madrid 3 de Octubre de 1888.—El Vicepresidente, Francisco Alonso.—Excmo. Señor Ministro de la Gobernación.

FIN DEL TOMO TERCERO.

para la extincion del foco diftérico que pudiera existir ó producirse sin tomar mayores medidas cuando esto se verifique de un modo satisfactorio.

4.° Uno de los problemas de solucion más difícil dentro de los comprendidos en la Real órden que motiva la consulta, es el encerrado en la pregunta cuarta, ó sea el referente á la nomenclatura que deberá usarse para la calificacion de la enfermedad, á fin de evitar la confusion que hoy resulta del empleo de nombres diferentes.

Desde la fecha en que se registran datos positivos referentes á las epidemias diftéricas, es decir, aun aceptando como de tal mal las dadas por Hipócrates y Areteo hasta las descripciones más recientes del mortífero mal, si bien se nota un acuerdo fundamental en su estimacion íntima, se advierte tambien una divergencia ilimitada en las sinonimias. El mal egipciaco, el mal siriaco de los escritores griegos es llamado morbo sofocatorio por los franceses del siglo XVI, garrotillo y angina estrangulatoria por los españoles del siglo XVII, y posteriormente crup por los ingleses del siglo XVIII, y difteria por los alemanes del siglo XIX; y como cada uno de estos nombres respondia á variedades culminantes en cada pais ó en cada epidemia, las descripciones correspondientes están empapadas en la idea primordial de que cada nombre es manifestacion, y ante los casos aislados nada tiene de extraño que tal Médico califique de

tiempo que se dicte la órden antes indicada estableciendo en ésta la sancion bajo la que queden los facultativos que la quebranten.

Además de esta sancion, comun para todos los facultativos, podrá prevenirse respecto de aquellos que desempeñen cualquier funcion pública dependiendo por ella de alguna Autoridad ó Centro administrativo, que la falta por ellos cometida se considerará como motivo de correccion en sus respectivos cargos, para imponer la cual el Gobernador de la provincia pondría el hecho en conocimiento de los superiores del facultativo de quien se tratara, si dicha Autoridad no fuese el superior á quien correspondiera imponer la correccion disciplinaria.

Y por fin con el objeto de poner en armonía el deber de participar la existencia en los casos de difteria, los demás deberes profesionales y el sosiego de las familias, en cuanto no necesita ser alterado, el Facultativo, en el parte que haya de dar al Subdelegado respectivo, expresará si queda á su cuidado y responsabilidad el hacer cumplir las prescripciones de desinfeccion sanitarias é higiénicas que correspondan, ó si se requiere la intervencion directa administrativa para estos actos, habiendo de respetarse en el primer caso el compromiso así adquirido, limitándose la accion administrativa á vigilar exteriormente y de una manera circunspecta si se guardan las precauciones debidas y se ejecutan los actos convenientes

tionario, cree la Comision poder asegurar que el padecimiento, es indudablemente la difteria, y en cuanto á si se encuentra ó no en una fase epidémica, debe manifestar: que si por epidemia se entiende la presentacion en cifra inusitada de los casos de una enfermedad durante un breve espacio de tiempo, como ocurre en las exóticas, puede asegurarse que en la actualidad no existe una epidemia de difteria en Madrid, dado que las cifras registradas en el año actual difieren en muy escasa proporcion de las de años anteriores, y son menores que las de los de 1884 y 1885; pero, si ampliando en la relacion del tiempo esta idea y la forma de las epidemias de este mal se considera lo que desde hace nueve años se ha observado comparativamente con los anteriores, cabrá declarar que nos hallamos atravesando una evolucion epidémica lenta de este padecimiento desde el año 1879, sin que por los datos oficiales recogidos quepa el pensar que dicha evolucion se encuentra en su mayor incremento.

2.° Que respecto á la conveniencia de tomar nuevas medidas ó modificar las actuales para combatir el contagio diftérico en todas sus formas, la Comision opina que el Consejo debe ratificarse en lo manifestado á la Superioridad en sus informes de 22 de Julio próximo pasado y 3 de Marzo de 1885, emitido el último á virtud de consulta hecha á esta Corporacion acerca de las medidas administrativas que deben adop-